

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N° 1096
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

30 MAR 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Instructivo N° 07, de fecha 08 de Febrero del 2010, mediante el cual se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de 17:00 a 20:00 horas de Lunes a Jueves, Viernes de 16:00 a 19:00 horas y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para darle continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los Índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 del instructivo que se adjunta.

2.- El Memorando N° 179 de fecha 24 de Marzo del 2010, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Febrero de 2010, del funcionario que se señala adjuntando cuadro de horas realizadas, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO :

1.- **PAGASE**, al funcionario del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Febrero 2010 Extensión Horaria acuerdo a lo señalado en el punto uno de los considerandos.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
IVAN RODRIGUEZ GUZMAN	10 hrs.	25 %	04 hrs.	50%	Guardia	F	15

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS/POF/JLMM/Pcm.